

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 330
-**PROCESO:** MATRIMONIO
-**CONTRAYENTES:** LUZ ELENA BLANDÓN HERNÁNDEZ
- RODRIGO POTES
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**1981-01722-00**.

DIECISTE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se observa que la señora Luz Elena Blandón Hernández, contrayente dentro del presente asunto, solicita la corrección del acta que da cuenta de la audiencia en la cual se reconstruyó el expediente del matrimonio civil identificado con la radicación de la referencia, toda vez que se omitió uno de sus nombres, pues se consignó que su nombre es ELENA BLANDÓN HERNÁNDEZ, siendo lo correcto **LUZ ELENA BLANDÓN HERNÁNDEZ**, solicitud a la cual el Juzgado accederá al tenor de lo establecido en el art. 286 del C. G. del P. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

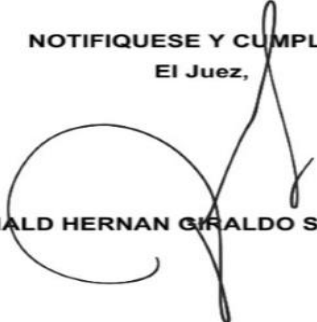
RESUELVE:

PRIMERO: *CORREGIR* el acta de la audiencia celebrada el día 9 de septiembre del 2021, en el sentido de indicar que el nombre de la contrayente dentro del proceso reconstruido es **LUZ ELENA BLANDÓN HERNÁNDEZ**, y no como erróneamente se consignó en el acta en comento.

SEGUNDO: Los demás apartados del acta en mención quedarán tal cual como fueron consignados.

TERCER: *NOTIFICAR* el presente auto a la solicitante, junto con la aludida acta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-**1981-01722-00**)